



H. Veracruz, Ver., a 02 de mayo de 2024.

Oficio: DOPDU/FRACC/TD/054/2024

Asunto: Se autoriza enajenación y/o traslado de dominio del Lote condominal 3 Mza 23 dentro del Conjunto Urbano Condominal "Condominio las Bajadas" en este Municipio de Veracruz, Ver.

000071

**CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO BONILLA, S.A. DE C.V.
ARQ. ARMANDO BONILLA CRUZ
APODERADO LEGAL.
P R E S E N T E**

El que suscribe Arq. Julio Cesar Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo lo siguiente:

En atención a su solicitud multitrámite ingresada en la Subdirección de Trámites y Licencias con folio número TDF-EDL-003, de fecha 30 de abril de 2024, donde solicita autorización de enajenación del lote condominal 3 del "CONDOMINIO LAS BAJADAS", ubicado en calle Emiliano Zapata No. 60 entre calle Benito Juárez y calle sin nombre de la fusión de los lotes 182 y 183, manzana 23 perteneciente a la colonia las Bajadas en el Municipio de Veracruz, Ver., signado por el maestro arquitecto Armando Bonilla Cruz, en su carácter de apoderado legal, y considerando:

PRIMERO. Que presenta copia simple de la carta de factibilidad de agua potable y alcantarillado sanitario con número 0059/2020 de fecha 23 de marzo de 2020, emitida por Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento (GMAS), la cual refiere a 6 departamentos de tipo interés social ubicados en avenida Emiliano Zapata número 60, fusión de los lotes 182 y 183, manzana 23, colonia Las Bajadas, Veracruz, Ver.

SEGUNDO. Que presenta copia simple de la carta de factibilidad de agua potable y alcantarillado sanitario con número 0142/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, emitida por Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento (GMAS), la cual refiere a 36 departamentos de tipo interés social ubicados en avenida Emiliano Zapata número 60, fusión de los lotes 182 y 183, manzana 23, colonia Las Bajadas, Veracruz, Ver.



H. Veracruz, Ver., a 02 de mayo de 2024.

Oficio: DOPDU/FRACC/TD/054/2024

Asunto: Se autoriza enajenación y/o traslado de dominio del Lote condominal 3 Mza 23 dentro del Conjunto Urbano Condominal "Condominio las Bajadas" en este Municipio de Veracruz, Ver.

000024

TERCERO. Que presenta copia simple del oficio número 0694/2020, de fecha 15 de julio de 2020, emitido por el ingeniero Eduardo Hernández Martínez, Jefe de Departamento de Distribución de la División Oriente Zona Veracruz de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la cual refiere a la solicitud de servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones número 00000500 de fecha 2020.07.10 para su servicio a nombre F20186 Condominio Las Bajadas 48 servicios que se localiza en Emiliano Zapata número 60, en la colonia Las Bajadas.

CUARTO. Que presenta copia simple de la fianza número 2893086 de fecha 20 de febrero de 2024, emitida por SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., por un importe de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), para garantizar el adecuado cumplimiento y ejecución de obras de urbanización y para responder de los vicios ocultos de las construcciones y edificaciones a favor del Municipio de Veracruz, Ver., del Conjunto Urbano Condominal Las Bajadas.

QUINTO. Que presenta copia simple del plano de conjunto urbano condominal autorizado mediante oficio DPPDU/FRACC/0465/2024 de fecha 16 de febrero de 2024, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

SEXTO. Se expide la presente autorización, una vez cubierto el pago de derechos correspondientes, según recibo número 20240430/13/00006, de fecha 30 de abril de 2024 cuyo importe es de \$3,121.00 (TRES MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.) expedido por la Tesorería, Dirección de Ingresos del Municipio de Veracruz, Ver.

Con base a lo anterior, esta Dirección no tiene inconveniente en otorgar la presente

AUTORIZACIÓN DE ENAJENACIÓN Y/O TRASLADO DE DOMINIO

Con fundamento en los artículos 183 del Reglamento de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 90 y 91 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz, de los siguientes lotes:

LOTE CONDOMINAL	SUPERFICIE M2	No. DE VIVIENDAS
3	163.0564	3



H. Veracruz, Ver., a 02 de mayo de 2024.

Oficio: DOPDU/FRACC/TD/054/2024

Asunto: Se autoriza enajenación y/o traslado de dominio del Lote condominal 3 Mza 23 dentro del Conjunto Urbano Condominal "Condominio las Bajadas" en este Municipio de Veracruz, Ver.

000025

No se permitirán posteriores traslados de dominio hasta que se verifique en coordinación con autoridades competentes, la correcta ejecución y avance de obra del desarrollo.

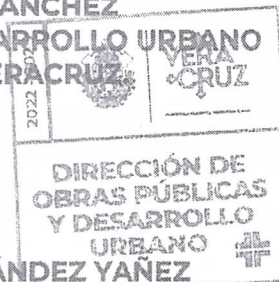
La presente autorización deberá exhibirse en original o en copia certificada por el Notario Público, ante las dependencias en las que se realicen trámites subsecuentes.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CESAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YÁÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS



FOLIO STL No. TDF-EDL-003
C.c.p.- archivo/minuta.
JCTS/MGHY/JSGG

Calle Juan de Grijalva No. 34
Fracc. Reforma Veracruz, Ver
229 200 22 49
veracruzmunipio.gob.mx

3 de 3